



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CAMARA DE DIPUTADOS
 MESA DE MOVIMIENTO

10 DIC 2008

Recibido... 16⁵⁰...Hs.

EXPTÉ. N° 21779 DE. MENSAJE N° 3542
 SANTA FE, 10 DIC 2008

ALA
 H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


 ANTONIO JUAN BONFATTI
 MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
 ESTADO




 HERMES JUAN BINNER
 GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reforma
del Estado

DECRETO N° 2976
SANTA FE, 04 DIC 2008

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- * **Expediente N° 20481 F.P. – C.D.:** establece el Código de la Niñez y la Juventud de la Provincia de Santa Fe y se adhiere a la Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Juventud;
- * **Expediente N° 21738 F.P. – C.D.:** Adiciona cuatro (4) concejales, en la ciudad de Santa Fe, a la cantidad de ediles que resulte de aplicar el Art. 23 de la Ley N° 2756 – Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS